

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a LEONARDO MURA CONCHA Rut 010547490-3
 La Cantidad de \$ 244,444 DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS
 CUARENTA Y CUATRO PESOS
 Correspondiente a PAGO SERVICIO DE REPARACION DE ALCANTARILLADO CASA MUNICIPAL N° 1011,
 DECRETO N° 478, MODALIDAD TRATO DIRECTO ORDEN DE COMPRA ELECTRONICA N°
 3866-118-SE12.
 Fecha de Pago 04/09/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
BOLETAS A HONORARIOS	89	04/09/2012	244,444

NOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO : 1199

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANT. Y REPARACIONES DE INMUEBLES		244,444
532-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	244,444	
Totales		244,444	244,444

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANT. Y REPARACIONES DE INMUEBLES	244,444	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		220,000
214-11-00-000-000-000	RETENCIONES TRIBUTARIAS		24,444
Totales		244,444	244,444



Juan Barria Peralta
 JUAN BARRIA PERALTA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Gloria Barra Garrido
 GLORIA BARRA GARRIDO
 ALCALDE(S)



Audía Reidel Carcamo
 AUDIA REIDEL CARCAMO
 UNIDAD DE CONTROL (S)



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____



FIRMA DEL INTERESADO
Leonardo Mura Concha